



DECRETO ALCALDICIO N° 447 /
REGULARIZA CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO.
REQUINOA, 05 de Febrero 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 180 de fecha 04.02.16 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en el que solicita regularizar la contratación via trato directo bajo la modalidad de servicios de honorarios a doña Patricia de Las Mercedes Durán Huerta, Rut N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en calidad de reemplazante, ejerciendo funciones de manipuladora y auxiliar en centro comunitario, ubicado en Comercio 393, comuna de Requinoa, desde el 18 de Enero al 12 de Febrero 2016, por un monto total de \$ 347.694, impuesto incluido. Se adjunta contrato de fecha 18.01.16 y certificado de disponibilidad presupuestaria N° 104, de fecha 26 de Enero 2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal año 2016

DECRETO

AUTORÍZASE la regularización la contratación vía trato directo, a través del portal Mercado Público de **doña PATRICIA DE LAS MERCEDES DURAN HUERTA**, Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para cumplir funciones de reemplazante de **“manipuladora y auxiliar en centro comunitario”**, por el periodo desde el 18 de Enero al 12 de Febrero 2016, por un monto total de \$ 347.694 impuesto incluido

EMITASE orden de compra a través de la plataforma Mercado Público.

APRUÉBESE contrato de prestador de servicio señalado anteriormente y la I. Municipalidad de Requinoa, con fecha 18.01.2016.

IMPÚTESE el gasto asociado a los contratos a la cuenta N° 215.22.11.999 “Otros servicios técnicos y profesionales” del Programa Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MBQ/ IEG/LZO/lzo

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)
Dideco
M. Requinoa.